

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección primera

CIRCULAR

Por el Alcalde de Villaverde, de esta provincia, se participa a este Centro que por el vecino de aquella localidad don Ismael Rodríguez del Valle fué encontrada una rueda de repuesto extraviada por algún camión, el día 18 de junio pasado, en la carretera de unión de la de Andalucía a la de Toledo, cuya rueda se encuentra depositada en aquel Ayuntamiento. La misma comprende el disco y cubierta, cuyas características y señales son: 975-20, 12 P. L. Y. Plus 2 Shock-Plies, Heavy Service, Temperd-Ruber-U. S. Royal, en una cara, y en la otra, 41 9.219, un sello y las iniciales U. S.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por el dueño o dueños de la referida rueda pueda ser hecha la oportuna reclamación y hacerse cargo de la misma en el indicado Ayuntamiento.

Madrid, 7 de julio de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.787)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche de la explanación y reparación del firme del camino de Boadilla del Monte a Brunete, ejecutadas por el contratista don Venancio Aritmendi Mateos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de julio de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.803)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones

de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras necesarias para situar en la alineación oficial la casa núm. 4 de la calle del Pez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.804)

4.ª División Hidrológico-Forestal

EXPROPIACION EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROBREGORDO

ANUNCIO

Expedido el libramiento por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Agricultura para el abono de las dos fincas expropiadas en el término municipal de Robregordo, para su repoblación, y hecho efectivo por el habilitado don Manuel Martínez González, de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, ha tenido a bien señalar para que se verifique dicho pago el día 5 de agosto, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Robregordo.

Y así he dispuesto se publique para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 5 de julio de 1952.—El Gobernador Civil.

(G. C.—2.789)

(O.—19.801)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada del Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Diego García Bermúdez, y dimanante del sumario seguido contra el

mismo en el Juzgado Especial de Abasrecimientos, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados al deudor; propios de casa-habitación, que se encuentran depositados en el domicilio del mismo, paseo de la Castellana, número veinticuatro, piso cuarto izquierda, y que han sido objeto de tasación por el perito don Luis Velasco García.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de diez mil ochocientos pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.125)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra su cliente don Luis Bermejillo Braniff, en reclamación de honorarios y suplidios devengados en los autos de mayor cuantía seguidos contra el mismo a instancia de don Francisco Zúñiga Peña, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández Carriado.—Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Con los anteriores justificantes de pagos, minuta y escrito fórmese el oportuno expediente, y como se interesa en dicho anterior escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a don Luis Bermejillo Braniff para que dentro del término de cinco días pague a su Procurador don Bernardo Feijóo Montes las dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos importe de la cuenta que presenta y que jura le es debida y no satisfecha, con más las costas de este expediente; apercibiéndole de que si transcurre dicho plazo sin efectuarlo se procederá con él por la vía de apremio.—Lo mandó y firma

Su Señoría; doy fe.—Señor Acisclo Carriado.—Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta.—(Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento a don Luis Bermejillo Braniff, requiriéndole a los fines y término acordados, apercibiéndole en forma, expido la presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.122)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Agustina Lozano Ramos y doña Concepción, don Fermín, doña Justa, doña María y doña Luz Peña Lozano, viuda e hijos, respectivamente, de don Francisco Peña Velasco y herederos del mismo, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de tres préstamos de tres mil pesetas cada uno, de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca

En Alcalá de Henares.—La casa números siete y nueve de la calle de los Seises; su área es doscientos cuarenta y ocho metros doce decímetros setenta y ocho centímetros cuadrados, o tres mil ciento noventa y seis pies cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, con la calle de las Vaqueras; derecha, casa de Mateo Manglano, y espalda, de Teodoro Blanco.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de veinticuatro mil pesetas, convenida por las partes en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también de citación para la indicada subasta a los deudores, cuyos nombres ya quedan expresados, y a los demás posibles herederos o causahabientes de don Francisco Peña Velasco, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino también para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de las cantidades que se adeudan a la Entidad ejecutante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—18.118)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue don Wenceslao Ramírez García-Casarrubios y don Domingo Serrano Ramírez, contra doña Paz Pedreño Sáez, asistida de su esposo don José Chamorro Campos, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Mitad proindiviso de la mitad (o sea una cuarta parte) de una finca en el término de Ceheguín, partido de Val del Pino y sitio que se titula «Los Almendricos», hacienda que se compone de seiscientos treinta y tres hectáreas y doce áreas, de las cuales noventa y siete hectáreas veinte áreas y cincuenta centiáreas son de tierra blanca secano laborable, y quinientas setenta y cinco hectáreas noventa y un áreas y cincuenta centiáreas, de monte de pastos. Linda: Norte, la cumbre de la Sierra de Burete, y por su parte opuesta, montes de don Francisco Lorencio Agudo y don José y doña Encarnación Navarro Martínez; Este, barranco de don Juan Cajo y monte de don Francisco Lorencio Agudo; Sur, tierra blanca de este último señor y de Francisca Jiménez; Oeste, monte de don Pedro Puerta López. Dentro de este trozo se halla la casa cortijo número siete, compuesta de dos pisos con siete habitaciones, era de trillar mieces, horno de pan cocer, corral de ganado y un pequeño manantial. Está atravesada esta hacienda por el camino que conduce a la Garrocera.»

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la misma, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—18.120)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue don Eduardo Vidal Martínez, contra don Santiago Leandro Puente y García Arnáiz, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera subasta, la finca siguiente:

«Tienda número siete de las situadas en la planta baja del edificio o casa situada en Madrid y su calle de Magallanes, señalado con el número dieciséis de dicha calle, con vuelta a la calle de Arapiles. Linda esta tienda: por la derecha, entrando, con el portal de la casa; por la izquierda, con la finca o casa número dieciocho de la misma calle de Magallanes, propiedad de don Miguel Esteban; por el fondo o espalda, con patio común, y por el frente, con la citada calle de Magallanes, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de treinta y cuatro metros y novecientos cuarenta milímetros cuadrados. Dicha tienda tiene servicios sanitarios independientes de lavabos con agua corriente y fría y retrete, éste con ventilación al patio central de la casa, y los demás servicios y elementos accesorios de que dispone la casa o edificio de que forma parte. Tiene asignado como anejos inseparables una cuota en los elementos comunes del edificio de un entero y diecinueve centésimas por ciento de la totalidad de dichos elementos comunes, y esa misma cuota del uno y diecinueve centésimas por ciento es la que se tendrá en cuenta como valor de esta tienda respecto o en relación al valor total del edificio del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas y adopción de acuerdos por mayoría de votos.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la misma; y

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—18.115)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en providencia de cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos, dictada en los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en representación de don Mariano Rodríguez de Torres y Cárdenas, ha acordado admitir a trámite tal demanda, confiando traslado de la misma, con emplazamiento, a los demandados, entre los que figura doña Victoria Martínez Fernández, asistida de su esposo don Fernando Guinea Guinea, de ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, siendo tal demanda sobre cancelación de hipoteca de treinta y cinco mil pesetas.

Y con el fin de que la presente sirva de emplazamiento a dicha demandada y expresión de que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición, es

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, P. D., Angel Canales. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.116)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinte se siguen autos juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por doña Patrocinio Naranjo Ortega, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Pérez de la Torre, con don José Sanginés Balparda, doña Amparo Sanginés Balparda, doña María Teresa Aznar González, casada con don Buenaventura Caro; don Manuel Taramona Sanginés, y fallecido don José Sanginés Balparda, compareció en los autos don José María Sanginés y Suárez Juanes, como albacea y heredero de dicho don José Sanginés Balparda, estando declarados en rebeldía los otros herederos de don José Sanginés Balparda: doña Paz Concepción, doña Carmen, don Pedro y don Nicolás Sanginés Suárez Guanes, sobre pérdida del derecho a ser herederos a beneficio de inventario y otros extremos; en cuyos autos se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de la misma, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Patrocinio Naranjo Ortega, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Pérez de la Torre y defendida por el Letrado don Fernando Ballesteros; y de otras, como demandados, don José Sanginés Balparda, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad; doña Amparo Sanginés Balparda, mayor de edad, viuda, propietaria y de igual vecindad; doña María Teresa Aznar González, mayor de edad, con licencia de su esposo don Buenaventura Caro, representados por el Procurador señor Sánchez Valdemoro y defendidos por el Letrado señor González Parrado; y don Manuel Taramona San-

gines, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Santurce, defendido por el Letrado señor García Muñoz y defendido, digo, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal; y fallecido don José Sanginés Balparda, compareció en los autos don José María Sanginés y Suárez Juanes, como albacea y heredero de don José Sanginés Balparda; estando declarados en rebeldía los otros herederos de don José Sanginés Balparda: doña Paz Concepción, doña Carmen, don Pedro y don Nicolás Sanginés Suárez Guanes, entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado, sobre pérdida del derecho a ser herederos a beneficio de inventario y otros extremos,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Regino Pérez de la Torre, en nombre y representación de doña Patrocinio Naranjo Ortega, debo declarar y declaro que en la aceptación de la herencia de don Nicolás Sanginés Balparda hecha por sus hermanos don José, don Pedro, doña Amparo y doña Elena Sanginés Balparda, no se cumplieron los requisitos legales que para la aceptación a beneficio de inventario exige el Código Civil, y, en su consecuencia, los mismos la han aceptado pura y simplemente, condenando a los demandados en este juicio a estar y pasar por dicha declaración; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez de la Ossa (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a doña Paz Concepción, doña Carmen, don Pedro y don Nicolás Sanginés Suárez Guanes, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmó en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, José Cabello.

(A.—18.117)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Federico Enríquez, en representación de don Félix Pinedo Mambrilla, contra don Hugo y don Guido Spinola Guadalupi, sobre nulidad de un documento, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento por edictos a don Hugo Spinola Guadalupi, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en los autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y darse por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento indicados a don Hugo Spinola Guadalupi, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—18.121)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en providencia dictada en expediente de dominio a instancia de don Félix, doña María-Milagros y doña Ascensión Merino Martínez, las cuales tratan de inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio que tienen por iguales partes de las siguientes

Fincas

Una tierra en Ajalvir, al pago de San Nicolás, de veintiún áreas cuarenta centiáreas.

Tierra en término de Daganzo, en el «Retamar Velasco», de una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas.

Otra en Daganzo, al sitio «Salobralles», de setenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas.

Otra en el mismo término y sitio, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas.

Una cuarta parte de casa en término de Daganzo, calle de Covachuela, número dieciocho.

Una casa en Daganzo, calle de Madrid, número uno, hoy número seis.

Una casa en el mismo pueblo y su calle Empedrada, número dos.

Tiene acordado se cite a don Cesáreo Pérez Bravo, herederos de Fermín Merino González, de Pedro Fernández Sánchez, doña Consuelo Martínez Culebras, herederos de María Martínez Culebras, Felipe de la Fuente Calleja, herederos de Mariano Álvarez Fernández, de Catalina Álvarez Fernández, Cesáreo Torres García; todos ellos como anteriores poseedores y titulares inscritos en el Registro de la Propiedad, así como sus herederos ignorados y a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar dichas inscripciones, para que dentro del término de diez días comparezcan en dicho expediente haciendo las alegaciones oportunas.

Dado en Alcalá de Henares, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.124)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Álvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Nicomedes San Cantabrana, contra don Santiago Díaz del Olmo, hoy en ejecución de sentencia, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente

Casa, en el término municipal de Vicálvaro, cuyo solar es el lote número sesenta de los en que se ha dividido la finca de que procede. Consta de dos plantas en dos cuerpos de edificio, uno interior y otro exterior. La parte exterior se compone de un solo cuerpo. Cada parte linda: al Este o fachada, con la calle de Cipriano Sancho, donde tiene el número diez, en línea de diez metros; Norte o derecha, entrando, con el lote número sesenta y ocho, en línea de trescientos metros; por el Sur o izquierda, con el lote número sesenta, también en línea de treinta metros; por el Oeste, o sea testero, con el lote número cincuenta y ocho, en línea de diez metros. Las líneas descritas comprenden una superficie de trescientos metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies, también cuadrados. Tasada para la subasta en sesenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesetas sesenta y dos centinos.

Para el acto del remate se tiene señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que no se destinará a la extinción de los créditos e hipotecas anteriores o preferentes el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, los que continuarán subsistentes y sin cancelar, estando de manifiesto en la Secretaría la certificación del Registro y los autos para su examen.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Álvarez Fernández.

(A.—18.113)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala,

se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Aramburu (María Luisa), ignorándose la restante filiación, procesada en el sumario instruido bajo el número 188, de 1952, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de hoy (21 de junio de 1952).

(B.—3.698)

Salvador Palomo (Teófilo), natural de Torrijos (Toledo), hijo de Francisco y de Isidra, de treinta y siete años de edad, soltero, joyero, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Juan del Risco, número 4, procesado en sumario instruido por robo con el número 147, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en primero de mayo de 1946.

(B.—3.662)

JUZGADO NUMERO 5

Rodríguez Villarta (José María), natural de Borox (Toledo), nacido el 21 de marzo de 1932, hijo de José y María, soltero, refinador de aceites, domiciliado últimamente en Parla (Madrid), procesado en causa número 378, de 1949, por tentativa de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro el término de diez días.

(B.—3.713)

Bermejo Garnica (Bienvenido), natural de Azuaga (Badajoz), nacido el 23 de enero de 1921, hijo de Eladio y de Antonia, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle Limón, 17, procesado en causa número 123, de 1948, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—3.714)

Ferrer García (José Luis), natural de Málaga, nacido el 12 de marzo de 1919, hijo de José y Encarnación, soltero, panadero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez, 12, procesado en causa número 387, de 1949, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.715)

Vaquero Esteban (Miguel), natural de San Sebastián de los Reyes (Madrid), nacido el 29 de septiembre de 1890, hijo de Agustín y Sabina, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 72, procesado por lesiones en causa número 391, de 1947, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.716)

Romo López (Antonio), natural de Méntrida (Toledo), nacido el 17 de enero de 1917, hijo de Román y Basilisa, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, 6, de esta capital, procesado por tentativa de robo en causa número 163, de 1941, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.717)

Cámara Moreno (Eusebio), de veinticinco años de edad, natural de Valdepeñas, hijo de Eusebio y Luisa, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, procesado en causa número 79, de 1944, por hurto, com-

parará ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.718)

Mateos de Rivas Roldán (Tomás), natural de Madrid, nacido el 15 de mayo de 1929, hijo de Tomás y Antonia, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cosme, 14, procesado en causa número 323, de 1950, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.719)

JUZGADO NUMERO 7

Altuna Benito (Manuel), de treinta y siete años, hijo de Isidro y de Nicanora, soltero, forjador, natural de Santander, y vecino de Madrid, que ha vivido en la calle de Rafael Calvo, 30, desconociéndose su paradero actual, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa contra el mismo seguida con el número 222, de 1942, por delito de abusos deshonestos.

(B.—3.778)

Casas Bolívar (Eugenio), cobrador de tranvías de la Empresa Municipal de Transportes, número 2.184, que vivió en el paseo de las Delicias, número 71, Bloque Central, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario por delito de apropiación indebida, en sumario 433, de 1951.

(B.—3.779)

JUZGADO NUMERO 11

Fernández Rincón (Fernando), natural de Sevilla, de estado casado, de profesión cesante, de cincuenta y seis años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mirasierra, número 3, piso tercero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión a fin de cumplir el resto de la pena que le fué impuesta por la sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia de esta capital con fecha 5 de junio de 1951, en la causa instruida por este Juzgado con el número 338, de 1940, por delito de estafa.

(B.—3.761)

De la Mata Fernández (Sebastián), de treinta y un años de edad, casado, natural de Madrid, tapicero, hijo de Juan y Ana, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa número 124, de 1952, por el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.670)

Salguero Eusebio (Juan José), de cuarenta años de edad, casado, natural de Higuera de Vargas (Badajoz), hijo de Wenceslao y María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa número 167, de 1952, por el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.667)

Arribas de Madrid (Benito), de cuarenta y ocho años, casado, natural de Madrid, hijo de Tomás y María, del comercio, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 364, de 1949, por apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de

diez días para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad en auto de 12 de febrero del año actual.

(B.—6.668)

JUZGADO NUMERO 12

Rodríguez García (Florentino), natural de León, hijo de Florentino y de Josefa, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión contable, domiciliado últimamente en León, calle de Rovuera, número 2, A, piso segundo, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario instruido con el número 321, de 1943, por hurto.

(B.—3.754)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Víctor Montes García, hijo de Emilia García del Arco, casado con Matilde Colmenarejo Pereira, y cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Chinchón, digo, de Morata de Tajuña, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Trébol, 16, y que vivió en Barcelona, en ronda de San Pablo, 54, y Arco del Tétaro, 59, pensión La Dalia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en virtud de sumario que contra el mismo se tramita, bajo el número 124, de 1951, por abandono del domicilio conyugal.

(G. C.—2.520)

(B.—3.534)

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Emilio Cerezo Romeral, de veintiséis años, casado, pintor, hijo de Evaristo y Gándida, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Tabalda, 24, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por abandono de familia, bajo el número 299, de 1950.

(G. C.—2.521)

(B.—3.533)

SIGÜENZA

Martínez Jiménez (Casto), natural del Puente de Vallecas (Madrid), de estado soltero, de profesión carpintero, de veintidós años, hijo de Casto y Felipa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San José Alta, número 8, bajo, procesado por hurto en sumario número 90, de 1951, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción a fin de constituirse en prisión y ampliación de su indagatoria.

(B.—3.541)

CERVERA

El Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), deja sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial», ejemplar número 116, de fecha 15 de mayo último, relativa a Caridad Madrigal Cabida, por haber sido habida, y dimanada de sumario 94, de 1949, sobre apropiación indebida.

(G. C.—2.515)

(B.—3.539)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS

EDICTO

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Canillas (Madrid).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número ciento sesenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de don Antonio López Charlón, representado por el Procurador don Luis Prieto Calle, contra don Máximo Arranz Pascual, por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Canillas-Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio López Charlón, mayor de edad, casado y vecino de Betanzos (La Coruña), representado por el Procurador don Luis Prieto Calle, en sustitución de poder conferido por aquél a su hijo don Francisco López Núñez; y de la otra, como demandado, don Máximo Arranz Pascual, mayor de edad, casado, el cual se encuentra en ignorado paradero, como arrendatario del cuarto sito en la calle de Ramiro Ledesma Ramos, número veintisiete, bajo, de Canillas, sobre falta de pago de los alquileres correspondientes a los meses de octubre del pasado año a la fecha, a razón de cien pesetas cada uno,

Fallo

Que dando lugar a la demanda de desahucio, debo condenar y condeno al demandado don Máximo Arranz Pascual a que en el término de dos meses desaloje y ponga a disposición del actor don Antonio López Charlón, o quien legalmente le represente, el cuarto bajo número veintisiete de la calle de Ramiro Ledesma Ramos, de Canillas, que viene ocupando, con apercibimiento de ser lanzado del mismo si no lo verificase; e imponiéndole asimismo las costas de este juicio por imperativo de la Ley.

Así por esta mi sentencia, que por la ausencia del demandado en ignorado paradero deberá notificarse en estrados, publicarse por edictos e insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, con asistencia del infrascrito Secretario.—Doy fe.—Fecha aut supra.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo mandado, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación del demandado don Máximo Arranz Pascual, ausente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Canillas-Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Alfredo Trillo (rubricado).

(A.—18.123)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

González Licencin (Gerardo), comparecerá el día 2 de agosto, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 129, de 1952.
(G. C.—2.731) (B.—3.818)

Hernández Franco (Domingo), comparecerá el día 2 de agosto, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 103, de 1952.
(G. C.—2.732) (B.—3.827)

Laveria Rojo (María del Carmen), comparecerá el día 19 de julio, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 57, de 1952.
(G. C.—2.702) (B.—3.797)

Martínez Sáez Rodríguez (Ramón), comparecerá el día 9 de agosto, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 202, de 1952.
(G. C.—2.699) (B.—3.805)

Hita Pérez (José), comparecerá el día 9 de agosto, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 200, de 1952.
(G. C.—2.700) (B.—3.795)

Labrador Muñoz (Gregoria), comparecerá el día 9 de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 277, de 1952.
(G. C.—2.701) (B.—3.796)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 262, del año en curso, sobre hurtos, contra Fulgencio Vigil García, de treinta y cinco años, soltero, dependiente, hijo de Clemente y de Lucía, natural de Molina de Aragón, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Hilarión Eslava, número 5, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 17 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—2.733) (B.—3.813)

JUZGADO NUMERO 14

Antonio Mároto de la Fuente, de diecisiete años, soltero, hijo de Julián y de Mercedes, natural de Madrid, y cuyo domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 157, de 1951, seguido en este Juzgado contra el mismo, por hurto.
(G. C.—2.734) (B.—3.826)

JUZGADO NUMERO 15

José Manuel Pérez Marco, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Lucas y de Eudisia, natural de Tamames (Salamanca), y Julio Santos Méndez, de treinta y siete años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), domiciliados últimamente en la calle de Cea Bermúdez (chabolas), se les cita para que el día primero de agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 251.
(B.—3.841)

Rosa Leal Muñoz, de cuarenta años, casada, hija de Ventura y Teresa; su hija Lucila Gil Leal, de diecisiete años de edad, hija de Regino y de Rosa, y Regino Gil Torrente, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Regino y de Carmen, natural de Madrid, esposo y padre de las anteriores, domiciliados últimamente en la calle del General Ricardos, número 9, se les cita para que el día primero de agosto próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 203.
(B.—3.843)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Manuel Ordóñez López, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Pedro y Juliana, natural de Badajoz, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 31 de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 117, de 1952, por lesiones y escándalo.
(G. C.—2.754) (B.—3.853)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Dolores Fernández Maira, de cuarenta y un años, viuda, hija de Francisco y Dolores, natural de Madrid, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 31 de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 372, de 1951, por escándalo.
(G. C.—2.736) (B.—3.834)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a José López Martínez, de veinte años de edad, soltero, hijo de José e Isabel, natural de Madrid, y a Isabel Martínez Lodeiro, de cincuenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Pedro y Carmen, natural de Ubeda (Jaén), que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 31 de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 670, de 1951, por lesiones.
(G. C.—2.735) (B.—3.833)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa contra Encarnación Collado Moreno, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Encarnación Collado Moreno para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.
(B.—3.783)

En el juicio de faltas seguido por daños, número 622, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17 el día 9 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Ayuso para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—3.782)

JUZGADO NUMERO 19

Rodríguez del Palacio (Sócrates), de treinta años, soltero, hijo de Eusebio y Delfina, natural de Benavente (Zamora), y que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Bernardina García, número 4 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 22 de julio, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de este

Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el número 29, de 1952.
(B.—3.808)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.
Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 248, de 1952, por lesiones contra Matilde Mendepán Valedo, se ha dictado providencia en la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenada, así como al cumplimiento de la pena impuesta.
(G. C.—2.703) (B.—3.786)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.
Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 220, de 1952, por escándalo, ha recaído providencia por la que se requiere a José Díaz Rodríguez para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas, así como el cumplimiento de la pena.
(G. C.—2.704) (B.—3.785)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.
Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 155, de 1952, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Asunción Repiso Menéndez para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como al cumplimiento de la pena impuesta.
(G. C.—2.705) (B.—3.784)

VILLACANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en juicio verbal de faltas número 117, de 1951, contra Joaquín Torrijos Martínez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Esteban y Melitona, de profesión mecánico, cuyo domicilio se ignora, se cita a dicho denunciado para que comparezca en este Juzgado comarcal, sito en la plaza de Calvo Sotelo, número 16, el día 7 de agosto próximo venidero, y hora de las doce y treinta de su mañana, para que asista a dicho acto.
(B.—3.806)

AVISO

Traspasada la taberna sita en la calle Berástegui, núm. 22 (Vicálvaro), propiedad de don Eduardo San Miguel, se pone en conocimiento, si hubiere algún acreedor, para que haga sus reclamaciones en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de esta publicación.
Madrid, 5 de julio de 1952.—Tomás García.
(A.—18.112)

AVISO

Eulalio Vegas de la Fuente, propietario del establecimiento de carbonería sito en la calle de Altamirano, núm. 42, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio González Gómez.
Lo que se hace público para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten su reclamación en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.
Las reclamaciones, a la calle de Nicasio Gallego, núm. 20, de ocho a una y de cinco a ocho, carbonería.
(A.—18.119)